Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 10/2019 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO ID: 370.202

22 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1367/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 07/10/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 08/10/2019 a las 9:30 am., con la presentación de las ofertas presentada por las empresas: PREMIER S.R.L. y GO TRAVEL S.A., como no se cuenta con el mínimo de ofertas requerida por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 14/10/2019 a las 09:30hs.
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido la apertura de las siguientes ofertas: PREMIER S.R.L. y GO TRAVEL S.A

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	ITEMS	Porcentaje de Recargo	OBSERVACIONES
1	PREMIER S.R.L.	Item 1 Pasaje con cobertura a ciudades de Paraguay	0%	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1570520
		Item 2 Pasaje con cobertura a cualquier parte del mundo:	0%	
2	GO TRAVEL S.A.	Item 1 Pasaje con cobertura a ciudades de Paraguay	-1%	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y los documentos formales
		Item 2 Pasaje con cobertura a cualquier parte del mundo	-1%	

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Formulario de Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	
1	PREMIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GO TRAVEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** la empresa Premier S.R.L. presenta Certificado N° 55164 , la empresa Go Travel S.A. no presenta.

Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP: no aplica

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

PREMIER S.R.L.: a través de la NOTA DUOC Nº 467/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Cualquier otro documento adicional requerido	PRESENTA/NO PRESENTA
Presentar Formulario de "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado,acompañado de las copias simple de cedulas de sus socios	Presenta
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.	No Presenta

GO TRAVEL S.A.: a través de la NOTA DUOC Nº 466/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Cualquier otro documento adicional requerido	OBSERVACION
Presentar Formulario de "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado, acompañado de las copias simple de cedulas de sus socios	Presenta
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, **donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado)** en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Presenta
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.	No Presenta

4.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas: PREMIER S.R.L. y GO TRAVEL S.A., cumplen con lo solicitado.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

4.3.- Factores de Evaluación

A los efectos de obtener el puntaje, a partir del porcentaje cotizado se procedió a utilizar la planilla auxiliar del PBC y el resultado es el siguiente:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	Premier S.R.L.	0%	30	0	30	SI
2	GO TRAVEL S.A.	-1%	30	40	70	NO

		PREMIER S.RL.		GO TRAVEL S.A.	
A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)		**Puntos otorgados**	OBSERVACION	**Puntos otorgados**	OBSERVACION
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**				
Valor de la Menor oferta	30	**30**	No ofrece descuento	**70**	si ofrece descuento
Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40				
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO					
B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)					
Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos). A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.					
2 años	6 punto				
3 años	7 punto				
4 años	8 punto				
5 años	9 punto				
6 años o más	10 punto	**10**		**8**	
Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la [illegible]A. Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado					
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 8 puntos)					
1 Cuenta corporativa	6 punto	-	No se otorga puntos, no presenta documentos de CuentasCorporativas	-	No se otorga puntos, no presenta documentos de Cuentas Corporativas
2 Cuenta corporativa adicional	2 puntos				
Se otorgará 6puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cincoaños. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado					
C) PERSONAL CALIFICADO (hasta 12 puntos)					
Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.					
1 empleado	10 puntos				
2 empleados	11 puntos				
3 empleados	12 puntos	**12**	Presenta contratos de trabajo, y certificados de capacitación de: Anibal Jimenez, Lidia Fiore, Leticia Boscarino, Rebeca Leguizamon, Yanina Huerta, Guadalupe Casco y Sonia Benavente	**11**	Presenta contratos de trabajo, y certificados de capacitación de: Elizabeth Bresanovich y Valezka Gimenez
Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.					
D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES					
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite. La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO. Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos). En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de __48___ días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.		**6**	Presenta el Cerificaco N° 55164, por lo que califica como Servicio de origen Nacional		No Presenta el Certificado por lo que no califica como Servicio de origen Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

Resumen del puntaje final obtenido por las empresas PREMIER S.R.L. y GO TRAVEL S.A

		PREMIER S.R.L.	GO TRAVEL S.A.
a	Porcentaje cotizado	36	70
b	Experiencia	10	8
c	Personal Calificado	12	11
	Total de Puntos	**58**	**89**

Del cuadro up supra se concluye que la empresa con mayor puntaje es la de **GO TRAVEL S.A.;** por lo tanto, se analiza los demás requisitos de calificación.

4.4.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: GO TRAVEL S.A.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: GO TRAVEL S.A., en consecuencia, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c). de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 10/2019 Adquisición de Pasajes Aéreos, a la empresa: GO TRAVEL S.A., por un monto mínimo de Gs. 84.300.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos mil) y un monto máximo de Gs. 168.600.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones seiscientos mil) de acuerdo al siguiente cuadro de recargo ofertado por la empresa.

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	-1% (menos un por ciento)
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	-1% (menos un por ciento

Abog. Joel A. Benítez S.
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	GO TRAVEL S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales Personas físicas - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 466/2019
5) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
6) fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.		
1) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE	
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 466/2019
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 466/2019
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en uso de los sistemas a ser utilizados	CUMPLE	
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS		
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE	
H) OTROS DOCUMENTOS:		
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Su no presentación no será causal de descalificación	N/A	
1 - Criterios de Evaluación		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios	CUMPLE	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	
1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
1.2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE	
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - ANEXO I		
La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos estipulados en la Carta Invitacion		Se adjunta en el Informe de Evaluacion
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado. En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia. En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en Ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación	N/A	
FORMULARIO N° 1 Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO N° 2 Formulario de condición de prestación de sevicios	CUMPLE	
FORMULARIO N° 3 Garantía de Mantenimiento de Oferta	N/A	
FORMULARIO N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	
FORMULARIO N° 5 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO N° 6 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO N° 7 SOLICITUD DE PASAJE	N/A	
FORMULARIO N° 8 SOLICITUD DE PASAJE	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

INFORME TECNICO
C.D. N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO"
ID: 370.202

22 de octubre de 2019

Analizadas las documentaciones presentadas en el llamado mencionado, concluimos que las ofertas de las empresas:

PREMIER S.R.L. y GO TRAVEL S.A.: Cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación

Atentamente,

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil